

# 9.658

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrógase hasta el día 31 de diciembre del año 2015, el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 9.415 –Regularización de la adquisición de viviendas a través de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-**

**L E Y N° 9.658.-**